



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : CILIA GARCÍA DE PLATA  
RADICACION : 2016-00469

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 10 de diciembre de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

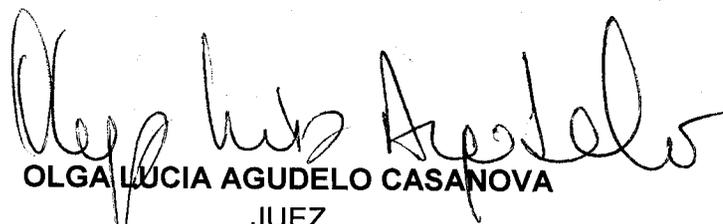
Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud vista a folio que antecede y como quiera que dentro del presente proceso ya se profirió sentencia aprobando la partición, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso mediante auto de fecha 4 de octubre de 2016 (fl. 2), 14 de febrero de 2017 (fl. 21), 28 de febrero de 2017 (fl. 29) 5 de diciembre de 2018 (fl. 84). Oficiése como corresponda.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

Igualmente, por secretaria hágase entrega de los dineros que existan en la cuenta del Juzgado a nombre de este proceso, que por ser herederos les corresponden a los señores FÉLIX RAMÓN PLATA GARCÍA, AMPARO PLATA GARCÍA, YENNY EDITH PLATA GARCÍA y MARÍA INÉS PLATA GARCÍA, conforme al porcentaje que se la haya asignado en la sentencia aprobatoria de la partición.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 92 del  
16 DIC 2019

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria